AUDITOR CONTADOR PRESENTA INFORME DE AUDITORÍA

INTERVENCIÓN DEL CUERPO DE AUDITORES Nº: 5 (Quinta)

Expediente N° CNE 153/2020 del 3/02/20 – Objeto de Auditoría C.N.E. N° 058-I-20

Caratulado: **"PARTIDO JUSTICIALISTA – BALANCE EJERCICIO 2018 SOBRE CONTROL DE ESTADO CONTABLE – PARTIDO JUSTICIALISTA".**

EJERCICIO INICIADO EL 1/12/2017 Y FINALIZADO EL 30/11/2018 -REEXPRESADO O AJUSTADO POR INFLACIÓN – INFORME DEL ART. 23 DE LA LEY 26.215 – AUDITORÍA CONTABLE – DISTRITO SAN JUAN

Al Sr. Juez Federal con Competencia Electoral en la Provincia de San Juan

Dr. Pablo Oscar Quirós

S_____/_____D

Auditor Contador: C.P. Samuel A. Vadora

Sr. Juez:

En mi carácter de Auditor Contador miembro del Cuerpo de Auditores Contadores de la Excma. Cámara Nacional Electoral, tengo el honor de dirigirme a Ud. a fin de elevar a su consideración el presente informe de auditoría contable sobre las subsanaciones solicitadas en el Informe del día 7 de abril del 2025 encomendado a fs. 2031.

1) Tarea de Auditoría

Se transcriben a continuación, en su parte pertinente, los términos de la tarea de auditoría encomendada:
"…Por acompañadas las subsanaciones al Balance Ejercicio 2018 del Partido de autos, remítanse las presentes actuaciones al Señor Perito Contador actuante en la causa, a los fines de nuevo informe pericial."

Para la elaboración del presente Informe se ha tenido en cuenta el expediente digital mencionado hasta su fs. 2033.

#34541406#458898306#20250605122457606

2) <u>ANÁLISIS DE LAS SUBSANACIONES PRESENTADAS</u>

La agrupación política bajo análisis, no incorpora **nuevos** elementos de juicio, válidos y suficientes –distintos a los ya presentados en su momento-, que permitan modificar o alterar lo ya dictaminado por el suscripto en dictamen anterior.

En efecto, y a modo de ejemplo, el partido vuelve a presentar a fs. 1971/1984 de autos lo que ya había sido acompañado a fs. 839/845. Lo mismo con otras presentaciones que efectúa a fs. 1985/2028 y que fueron consideradas en auditorías anteriores.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que lo incorporado en esta oportunidad no es novedoso y no aporta nuevos elementos de juicio válidos y suficientes que permitan modificar o alterar lo ya dictaminado por el suscripto en dictamen anterior, **me remito a todo lo actuado en mi informe anterior de fecha 7 de abril del 2025, incorporado a fs. 1962/1964, el cual ratifico en todos sus puntos**.

Lo expuesto es todo cuanto debo informar a V.S. respecto de la tarea encomendada.

Saludo a V.S. con mi mayor consideración.

Córdoba, 5 de junio del 2025

Signature Not Verified
Digitally signed by SAMUEL ALBERTO VADORA
Date: 2025.06.05 12:27:04 ART

#34541406#458898306#20250605122457606